

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO
COBRO DE LA JUNTA

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 15 del ET

(08 de junio de 2021)

22/06/2021

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_728 del 2020

CODIGO DEL PREDIO: 01526460002901

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCIAL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800300312

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 9 Ap 202**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_728 de 2020, procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado, ha sido de conformidad con lo que se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del Municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link notificación, en el mismo se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
 Secretaria Grado 04
 Secretaria de Hacienda



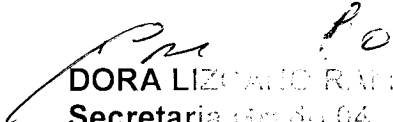
NIT: 891.855.136

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
HACIENDA PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESPLIEGA LOS

DIAS DEL MES DE _____ DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda



No. 20201700077941
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1.

NIT: 891.855.130-

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

No.	728	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800052902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 9 APTO 202		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 9 APTO 202		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800052902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 9 APTO 202 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,185	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,493	10,152	0	0	0	210	20,855
2018	7	1,544,000	10,505	7,045	0	0	0	216	18,069
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	8	7,650,000	45,900	1,364	0	0	0	315	48,164
TOTALES =>			88,516	35,667	0	0	0	1,771	125,954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 201	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------------	------------

Página 2 Resolución No. 728 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



ENVIA S.A.S. NIT 900 185 399 4
 Edificio Carrera 88 # 17A-10 Bogotá
 Teléfono: (57) (1) 254 96 11
 www.envia.com

El Min. Transporte (CER) en marzo 14/2009
 El Min. de Ind. y Comercio en marzo 14/2009
 Vigada y Controlada por Min. de
 Industria y Comercio en marzo 14/2009
 C.O. 5428 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293508

DUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grupos Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ENTRÉ EN UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FECH. ADMISION 20/04/2021 15:49		ORIGEN TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:					
REMITENTE FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIO				CENTRO DE GOBIERNO				CAUSAL DE DEVOLUCION					
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 9 APARTAMENTO 202				UNIDADES 1				Desconocido No 31					
TEL 3186950000		CEDULA TI NIT 0		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA 17 000 000 000		Rehusado No 44					
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				REBOVOL 1				No Reside No 35					
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				REBOVOL 1				No Reclamado No 411					
TEL 3186951154				CEDULA TI NIT 891855130-1		COD. POSTAL 15210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		Derrada No 34			
RACK SOBRES				PELIGRO COBRAR (Kg) 1				Otros (Nov Operativa/cerrado)					
DEV 174001971716 81-COORDINAR LA ENTREGA				VALOR DECLARADO 10000				Fecha de devolucion al remitente					
Nombre y CI Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando: joyas, títulos valores, dinero o de prohibido				D M A H M					
DOCUMENTOS				VALOR SERVIDOR 0				Observaciones en la entrega					
				EFECTIVO VARIABLE 0				Gu. a complementación de devolución					
				MONTAJE 0				Rec. tra a satisfacción: Nombre, CC y Solo Destinatario					
				CANT. EFECTIVO 0				Fecha estimada de entrega: 22/04/2021					
				CANT. PORTE SI				2020 728					

INTENTO DE ENTREGA

1	D	M	A	H	M
2	D	M	A	H	M

Observaciones en la entrega:

RECIBIDO EN LA ENTREGA

CI: 42000000